



ACUERDO n.º **323** DE 2021  
05 de Octubre

1

Por el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción “Trabajo de Grado Laureado” al trabajo presentado por la estudiante GIOMAR DANIELA GÓMEZ CAMACHO, del programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Escuela de Idiomas, previa recomendación por parte de los calificadores del trabajo, solicitó al Consejo Académico otorgar la distinción “Trabajo de Grado Laureado” al trabajo titulado “*Meandros Filosófico-literarios: Aproximación discursiva a la narrativa de María Helena Uribe de Estrada*”, realizado por la estudiante Giomar Daniela Gómez Camacho y dirigido por el profesor Bruno Andrés Longoni.
- b. Que el Acuerdo n.º 072 de 2015 del Consejo Superior determina que los calificadores del trabajo de grado podrán recomendar al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción ‘Proyecto de Grado Laureado’ al trabajo de grado que sea calificado con nota aprobatoria igual a cinco, cero (5,0), y que en su concepto constituya un aporte significativo en el área de trabajo de grado.
- c. Que los evaluadores del proyecto de grado en mención, los profesores Ronald Salazar Carreño y Jesús Antonio Álvarez Florez conceptuaron lo siguiente:

(...)

*La investigación representa un aporte significativo a la reflexión sobre temas y problemas sociales comunes en las Ciencias Humanas. Ese aporte es realizado desde el análisis literario, con un tratamiento novedoso sobre el tema investigado, una lectura acertada de las obras propuestas y una interrelación de las mismas que puede derivar en fuente de consulta para los estudiosos de la obra de María Helena Uribe de Estrada y de la literatura colombiana.*

*La estudiante plantea una metodología rigurosa y certera. Esta conduce al lector a unas conclusiones que, estamos seguros, serán tenidas en cuenta para futuras investigaciones. En este sentido, consideramos que el trabajo de grado constituye un real avance para el campo teórico de la literatura en Colombia.*

*Destacamos, además, los aspectos formales y la detallada bibliografía incluida en la tesis. Esas herramientas proporcionan una adaptación eficiente y práctica de técnicas analíticas foráneas en el campo literario. El producto obtenido corrobora que la autora ha trabajado de manera minuciosa para entregar a la institución un documento de alto valor académico, que bien vale la pena destacar en beneficio de la universidad.*

*Finalmente, valoramos el rescate de autores que no forman parte del canon literario colombiano y los pilares que fundamentan su marco teórico. Estos no solo atienden a lo literario, sino que abordan las esferas lingüística y filosófica, por lo que la tesis puede ser leída y comentada desde diferentes ángulos.*

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la distinción “Trabajo de Grado Laureado” al trabajo titulado “*Meandros Filosófico-literarios: Aproximación discursiva a la narrativa de María Helena Uribe de Estrada*”, realizado por la estudiante GIOMAR DANIELA GÓMEZ CAMACHO y dirigido por el profesor Bruno Andrés Longoni.



ACUERDO n.º **323** DE 2021  
05 de Octubre

2

ARTÍCULO 2º. Informar sobre el contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Admisiones y Registro Académico y la Escuela de Idiomas para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN